

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", SUSCRITO ENTRE "DIMACOFI S.A" Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-8-LQ17

DECRETO EXENTO 913 /2018

RECOLETA,

17 ABR 2018

VISTOS:

1. El **Decreto Exento N°1784** de fecha 25 de julio de 2017, de este Municipio, por el cual se aprobó el Contrato de licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", suscrito con fecha 29 de mayo de 2017, entre "DIMACOFI S.A" R.U.T. N° 92.082.000-5 y la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. El **Decreto Exento N°590**, de fecha 02 de marzo de 2017, por el cual se aprobaron las bases de licitación pública, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-8-LQ17.
3. El **Informe de Adjudicación** emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta para los modelos 1 y 2 al oferente "DIMACOFI S.A.", de acuerdo a Resumen de oferta empresa adjudicada: DIMACOFI S.A., EQUIPO OFERTADO MODELO 1: SAMSUNG M5370. EQUIPO OFERTADO MODELO 2: SAMSUNG K7500. VALOR UNITARIO U.F. 0,0003700.
4. El **Acuerdo N° 43** de fecha 18 de abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprobó adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", a la empresa "DIMACOFI S.A." RUT N° 92.083.000-5, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario.
5. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21** de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, considera un monto de \$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos) IVA incluido, para el periodo entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2017; para el año 2018, considera un presupuesto de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos); y para el año 2019, considera un presupuesto de \$40.250.000.- (cuarenta millones doscientos cincuenta mil).



6. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** emitido por Administración y Finanzas, Departamento de Educación, que considera presupuesto por un monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) IVA incluido, para el periodo entre el 01 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; para el año 2018: \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), y para el año 2019: \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos).
7. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2017**, emitido por Administración y Finanzas del Departamento de Salud, considera presupuesto por un monto de \$9.450.000.- (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, para un período de 24 meses a partir de la fecha del decreto que apruebe el contrato de servicios, que se desglosa: Año 2017: \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos); Año 2018: \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos); a Año 2019: \$3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).
8. El **Decreto Exento N° 1062** de 26 de abril de 2017, que promulgó el Acuerdo N°43 de fecha 18 de abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal.
9. La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 8 de marzo de 2018.
10. La boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 0146678, emitida por Banco BBVA, de fecha 23 de marzo de 2018, para garantizar el contrato denominado "Servicio de arriendo de equipos multifuncionales nuevos para el fotocopiado, impresión y digitalización" ID: 2373-8-LQ17., por un monto de \$175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos).
11. El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato licitación "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN**" **SUSCRITO ENTRE "DIMACOFI S.A"** y la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**". ID: 2373-8-LQ17, celebrado con fecha 8 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

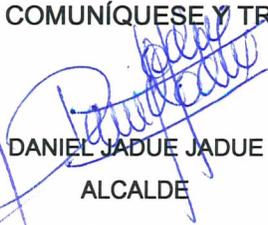
- Aumentar el número del equipamiento en 1 (una) multifuncional Samsung modelo M5370, aumentando de 36 impresoras a 37, desde el día 15 de abril de 2018 y hasta el 16 de diciembre del año 2019, por un valor unitario UF 0,0003700.



2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJC/BSH




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"**

ID: 2373-8-LQ17

ENTRE

"DIMACOFI S.A."

E

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **08 MAR. 2018**, entre "DIMACOFI S.A.", R.U.T. N° 92.083.000-5, representada legalmente por don **CARLOS JUAN ELBO WORM**, Cédula Nacional de Identidad

Tachado Ley N°19.628

Tachado Ley N°19.628 y por don Mario Bernardo

Raffo Villanueva, cédula de identidad **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 todos domiciliados en Avenida Vitacura N°2939, piso N°15, comuna Las

Condes, Santiago, Región Metropolitana; cuya representación consta en inscripción societaria de

fojas 46447 número 28690 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, en adelante: "El

Adjudicatario" o "El Contratista"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N°

69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, **Tachado Ley N°19.628** y

Tachado Ley N°19.628 Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta

N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de

Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de

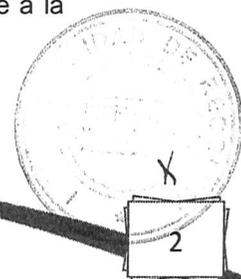
fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de

2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°1784 de fecha 25 de julio de 2017, de este Municipio, se aprobó el Contrato de licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", suscrito con fecha 29 de mayo de 2017, entre La Adjudicataria y La Municipalidad. Por Decreto Exento N°590, de fecha 02 de marzo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-8-LQ17. El Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta para los modelos 1 y 2 al oferente "DIMACOFI S.A.", R.U.T. N° 92.082.000-5, de acuerdo a Resumen de oferta empresa adjudicada: DIMACOFI S.A., EQUIPO OFERTADO MODELO 1: SAMSUNG M5370. EQUIPO OFERTADO MODELO 2: SAMSUNG K7500. VALOR UNITARIO U.F. 0,0003700; por cuanto resulta conveniente a los intereses municipales, ya que el precio a pagar por fotocopia es menor en un 4,28% a lo pagado a la época de la adjudicación. El consumo de las 36 impresoras (33 modelo 1 y 3 modelo 2) es variable y resume tabla de presupuesto a comprometer. La empresa debe facturar

mensualmente en forma separada el consumo que realice la Municipalidad, Educación y Salud, por contar con presupuestos propios. El Acuerdo N° 43 de fecha 18 de abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprobó adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", a la empresa "DIMACOFI S.A." RUT N° 92.083.000-5, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, considera un monto de \$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos) IVA incluido, para el periodo entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2017; para el año 2018, considera un presupuesto de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos); y para el año 2019, considera un presupuesto de \$40.250.000.- (cuarenta millones doscientos cincuenta mil). El Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido por Administración y Finanzas, Departamento de Educación, que considera presupuesto por un monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) IVA incluido, para el periodo entre el 01 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; para el año 2018: \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), y para el año 2019: \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos). El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2017, emitido por Administración y Finanzas del Departamento de Salud, considera presupuesto por un monto de \$9.450.000.- (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, para un período de 24 meses a partir de la fecha del decreto que apruebe el contrato de servicios, que se desglosa: Año 2017: \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos); Año 2018: \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos); a Año 2019: \$3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos). El Acuerdo N°43 de fecha 18 de abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprobó adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 1062 de 26 de abril de 2017, que promulgó el Acuerdo N°43 de fecha 18 de abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprobó adjudicar la licitación pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: El memorándum N° 1793/2017 de 6 de noviembre de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario a la Administradora Municipal mediante el cual solicita la instalación de un equipo multifuncional en la dependencia municipal ubicada en Av. México 550, correspondiente al Centro del Adulto Mayor. Dicha solicitud se basa en la necesidad de disponer del equipo que permita agilizar los procesos administrativos de intervención en el Centro Diurno, ya por la naturaleza de las prestaciones que entrega el Centro y la población beneficiaria que atiende, se requiere el uso continuo de este recurso. Señala el Director que actualmente el equipo de profesionales del Centro Diurno ha debido trasladarse a la



casa del Adulto Mayor o al Edificio Consistorial para imprimir o fotocopiar los documentos referidos, lo que ha perjudicado el normal desarrollo de las actividades del Centro Diurno.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente, en el sentido de aumentar el número del equipamiento en 1 (una) multifuncional Samsung modelo M5370, aumentando de 36 impresoras a 37.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

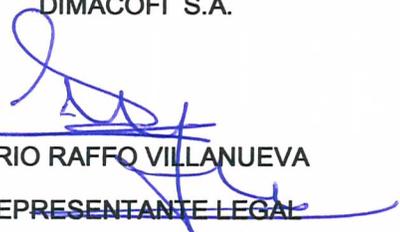
QUINTO: GARANTIA.- El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción y acorde al nuevo número de equipamiento.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

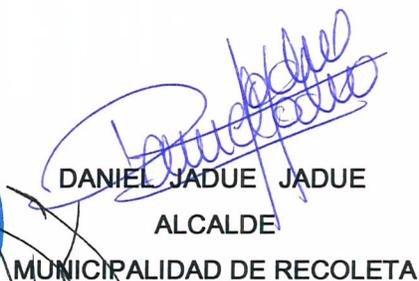
OCTAVO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."



CARLOS JUAN ELBO WORM
REPRESENTANTE LEGAL
DIMACOFI S.A.



MARIO RAFFO VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL
DIMACOFI S.A



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/BSH

